



ORDENANZA N° 012107

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Trelew (Chubut), 07 de Abril de 2015
Ref.: Expte. N° 23546 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Analizada la documentación de referencia, esta Comisión de Trabajo pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA** que desafecta y cede terreno a la Asociación Eisteddfod del Chubut.

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



PABLO ARIEL DAS NEVES
VICE PRESIDENTE

Comisión de Planeamiento Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de Trelew

CRISTIAN ADRIAN SPINDOLA
PRESIDENTE

Comisión de Planeamiento Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 012107

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 09 de Abril de 2015

Ref.: Expte. N° 23546 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

10623

Analizado el Expediente N° 655/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal, el cual trata la solicitud de la Asociación Eisteddfod del Chubut, por medio de su presidente Sr. Rolando, GRIFFITHS, D.N.I. 13.409.660, de un predio para la construcción de su propia sede.

Que durante el corriente año se celebra el Sesquicentenario de la llegada de los colonos galeses a las costas de la Patagonia en el Velero Mimosa, hecho que significó punta de lanza en el desarrollo cultural, económico y social de nuestra región; siendo relevante mencionar el acuerdo de hermandad firmado entre la Municipalidad de Trelew y la ciudad de Caernarfon, Gales, lugar de nacimiento del Sr. Lewis Jones, fundador de Trelew.


Que es destacable la labor de la Asociación Eisteddfod del Chubut vinculada a lo cultural: difusión y desarrollo de las antiguas tradiciones, como el festival literario musical mentado por los colonos galeses, como también de distintas expresiones culturales.

Que, contando las actividades desarrolladas por la Asociación Eisteddfod del Chubut con el beneplácito y apoyo de la municipalidad, resulta conveniente ceder a la entidad un predio para la construcción de su sede social.

Que el municipio dispone de parte de una reserva municipal identificado como Lote 1, Manzana 21, Sector 12, Circunscripción 1, con una superficie aproximada de 374,00 m², individualizado provisoriamente como Lote 1 A.

Que no existe impedimento legal para ceder el uso y goce de una superficie aproximada de 374,00 m² a deslindar del predio supra mencionado en favor de la Asociación Eisteddfod del Chubut a los fines de posibilitar la construcción de su Sede Social.

Que corresponde desafectar del dominio público la parcela a ceder.



DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew



PROF. LEANDRO OSCAR ESPINOZA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW



ORDENANZA N° 012107

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TELEW (CHT), 09 Abril de 2015

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

10623

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DESAFECTAR del dominio público parte de la reserva municipal identificada como Lote 1, Manzana 21, Sector 12, Circunscripción 1, con una superficie aproximada de 374,00 m2, individualizado provisoriamente como Lote 1 A, según surge de la plancheta catastral que como ANEXO I se adjunta a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): CEDER a la Asociación Eisteddfod del Chubut el uso y goce de la parcela mencionada en el Artículo 1ero.

ARTÍCULO 3ro.): IMPONER como cargo de la cesión el destino del inmueble para la construcción de la Sede Social, para lo cual se otorga un plazo seis (6) meses para la presentación de la carpeta técnica del proyecto de obra, el cual será visado por el área de Coordinación General de Planificación y Desarrollo y un plazo de tres (3) años para la ejecución de la obra contando a partir de la aprobación de la carpeta técnica.

ARTÍCULO 4to.): AUTORIZAR al representante legal de la Asociación Eisteddfod del Chubut, Sr. Rolando GRIFFITHS, D.N.I 13.409.660, a tramitar el expediente de mensura de fraccionamiento de la parte cedida.

ARTÍCULO 5to.): Comprometer la transferencia dominial inmueble que surja de la mensura de fraccionamiento una vez emitido por el área Municipal correspondiente al final de obra.

ARTÍCULO 6to.): El cargo impuesto de destinar inmueble como Sede Social es a perpetuidad. El incumplimiento del cargo impuesto y/o la extinción por cualquier motivo de la persona jurídica retrotraerá el dominio del inmueble en el estado en que se encuentre a favor de la Municipalidad de Trelew y de pleno derecho.


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW

///



ORDENANZA N° 012107

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TELEW (CHT), 09 de Abril de 2015

///

ARTÍCULO 7mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

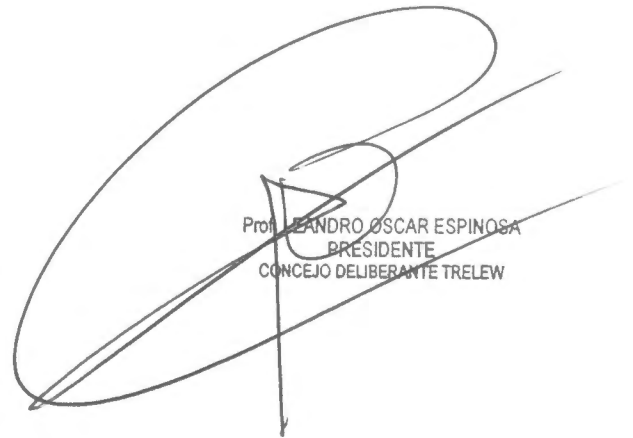
ARTÍCULO 8vo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 09 ABR. 2015

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO:

10623


DANTE GARCIA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW

TRELEW, Chubut, 08 MAY 2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

012107

Cdor. PABLO S. KORN
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Dr. MIGUEL A. ROLDAN
Intendente
Municipalidad de Trelew

Máximo Gabriel Pérez Catán
Intendente
Municipalidad de Trelew



CIUDAD DE TRELEW

ESCALA 1:1000

C	1
S	12
M	21

ANEXO I

Ex Ch. 144 - Mza. 435B



PATAGONIA



SARGENTO CABRAL

JUAN MANUEL DE ROSAS

